



RADICADO:	08001310300220060010600
PROCESO:	ORDINARIO
DEMANDANTE:	GEOFFREY HUTCHINSON
DEMANDADO:	HAROLD HUTCHINSON Y OTROS

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, recibido de la Sala Quinta Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. - Barranquilla, 09 de junio de 2022.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Quinta Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla en providencia proferida el 20 Mayo de 2022, la cual reposa en el cuaderno segunda instancia, C02 apelación auto, del expediente digital, archivo denominado "05 auto acepta desistimiento" en la cual se dispuso aceptar el desistimiento presentado por la profesional del derecho que representa los intereses del señor Harold Hutchinson, presentada frente al auto del 11 de septiembre de 2020, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad.

Por lo anterior se,

RESUELVE

Primero. Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Quinta Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Segundo. Ejecutoriada esta providencia, regrese al Despacho para lo que haya que proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ

LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

NG

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed7b2131affb99cbcf6561f8ab46890c94973a3d9801955b0f21252e888a1c99**
Documento generado en 09/06/2022 09:52:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>